

**ACTA No. 01**

**ACTA DE VISITA DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA AL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SGP-APSB) ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE SUCRE (SUCRE) DE LA VIGENCIA 2021**

**DATOS GENERALES**

FECHA:	20, 21 y 22 de septiembre 2022
HORA:	<b>2: pm, 9 a.m. – 6 p.m.</b>
LUGAR:	Aguas de Sucre EPS
ASISTENTES:	<b>MUNICIPIO DE SUCRE -SUCRE</b>
	Apolinar Ponce Maza – Asesor contable
	Hugo Vega Herrera – Jefe de presupuesto
	Grey Ortiz Ure – Asesora de planeación
	<b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (MVCT):</b>
	Carolina Isabel Sarmiento Rios – Contratista SGP-APSB
	Lina Paola Delgadillo Rincón– Contratista SGP-APSB

**ORDEN DEL DIA:**

1. Competencias del MVCT para realizar la visita.
2. Objetivo de la visita.
3. Diagnóstico institucional del municipio
4. Resultados del monitoreo
5. Desarrollo de la visita
6. Entrega de la información solicitada en la visita.
7. Conclusiones.
8. Compromisos.

**DESARROLLO:**

**1. Competencias del MVCT para realizar la visita**

El artículo 20 de la Ley 1450 de 2011 modificó el artículo 7 del Decreto Ley 028 de 2008, en el sentido de trasladar la competencia para realizar "las actividades de seguimiento y control integral de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico" al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Así mismo, ordenó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), "realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB)".

El numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto 028 de 2008 y el numeral 11 del artículo 2.3.5.1.1.2.4 del Decreto 1077 de 2015, definen la actividad de monitoreo de la siguiente manera:

**“Monitoreo.** Comprende la recopilación sistemática de información, su consolidación, análisis y verificación, para el cálculo de indicadores específicos y estratégicos de cada sector, que permitan identificar acciones u omisiones por parte de las entidades territoriales que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de los recursos del Sistema General de Participaciones.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.5.1.6.4.46 del Decreto 1077 de 2015 el (MVCT) está facultado para realizar visitas, con el fin de confrontar la información suministrada sobre la ejecución de los recursos del (SGP – APSB) y brindar asistencia al ente territorial para que pueda tomar las medidas tendientes a lograr el cumplimiento de los indicadores de monitoreo y mejorar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

El (MVCT) por medio de la Resolución 1010 de 2021, estableció las metas de cobertura, calidad y continuidad para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y definió los indicadores específicos y estratégicos para el monitoreo de los recursos del (SGP-APSB), sus ponderaciones y el nivel de riesgo.

## 2. Objetivo de la visita

Solicitar información presupuestal, estratégica y sectorial del municipio de Sucre - Sucre, referente a la fuente SGP-APSB de la vigencia 2021.

Verificar el buen uso y destinación de los recursos del (SGP-APSB) asignados al municipio de Sucre- Sucre en la vigencia 2021, así como el estado de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio.

Brindar asistencia técnica referente al monitoreo al uso de los recursos SGP-APSB de la vigencia 2021 para que el ente territorial pueda tomar las medidas tendientes a lograr el cumplimiento de los indicadores y las metas de cobertura, calidad y continuidad para la buena prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

## 3. Diagnóstico institucional del municipio de Sucre

**3.1 RECURSOS ASIGNADOS (SGP-APSB):** Para la vigencia 2021 y 2022, la asignación de recursos del SGP-APSB para el municipio de Sucre fue:

### Asignación recursos 2021 (SGP-APSB)

Fuente: Documentos de distribución (DNP)

Vigencia	Documentos DNP	Monto asignado	Total asignado
2021	52	\$ 190.651.533	\$ 2.079.013.768
	57	\$ 1.888.362.235	

### Asignación recursos 2022 (SGP-APSB)

Fuente: Documentos de distribución (DNP)

Vigencia	Documentos DNP	Monto asignado	Total asignado
2022	62	\$ 171.002.508	\$ 2.081.106.827
	57	\$ 1.910.104.319	

**3.2 GIROS (SGP-APSB):** De los recursos asignados, en la siguiente tabla se muestra la transferencia realizada por el (MVCT), así:

**Transferencias (SGP-APSB).**

Beneficiario de giro	2021	%
Ente territorial	\$ 1.817.414.848	87%
Giro Directo (Alianza Fiduciaria)	N.A.	N.A.
Giro Directo (Consortio FIA inversión)	\$ 261.598.920	13%
Giro Directo (Prestadores Subsidios)	N.A.	N.A.
Descertificado	N.A.	N.A.
Falta por girar	N.A.	N.A.
<b>Total giros</b>	<b>\$ 2.079.013.768</b>	<b>100%</b>

Fuente: (MVCT).

**3.3 ACTIVIDADES FINANCIADAS CON LOS RECURSOS DEL (SGP- APSB):** Con base en la información reportada por el ente territorial en el (FUT) se revisó los Registros Presupuestales (RP) expedidos con cargo a los recursos del SGP-APSB correspondientes a la vigencia 2021, para el municipio de Sucre, de dicho análisis se concluye:

- El valor total de los RP del municipio reportado en la categoría del (FUT) de Registros presupuestales con cargo a los recursos del (SGP-APSB) para la vigencia 2021, asciende a \$ 552.161, correspondientes a objetos contractuales relacionados con pago de subsidios de acueducto, elaboración de estudios en el sector u optimización del sistema de Micro acueducto, entre otros, que se encuentran contemplados en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007
- Analizados cada uno de los registros presupuestales con respecto a las actividades elegibles de gasto con los recursos SGP-APSB a las que hace referencia el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, se tiene un valor total de \$ 15.500 que no corresponden a usos adecuados y se refiere a un Registro presupuestal cuyo objeto es "Organización de los Operadores Rurales".
- Es preciso señalar que los valores reportados no parecen correctos y que puede deberse a un error en la digitación de la información en FUT Registros Presupuestales.
- Para el preventivo 2022 el municipio no reporta categoría de Registros presupuestales.

**3.4 PAGO DE SUBSIDIOS:** Una vez revisado el reporte al (FUT), se evidencian los siguientes pagos por concepto de subsidio para la vigencia 2021:

**Pago de subsidios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.**

Vigencia	Concepto	Valor CUIPO
2021	Valor mínimo a pagar (15% recursos disponibles)	\$ 311.852.065
	Pago de subsidios acueducto	\$ 632.184.324

Vigencia	Concepto	Valor CUIPO
	Pago de subsidios alcantarillado	\$ 0
	Pago de subsidios aseo	\$ 170.447.400
	<b>Total pagos</b>	<b>\$ 802.631.724</b>

Fuente: CUIPO diciembre 2021. Ejecución gastos.

- Para el preventivo 2022 el municipio no reporta pago de subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo.

**3.5 INDICADORES SECTORIALES:** Teniendo en cuenta el reporte de estratificación y cobertura (REC) reportado y certificado en el Sistema Único de Información (SUI), por el municipio para la vigencia 2021, se tiene que la cobertura de acueducto, alcantarillado y aseo son:

**Reporte estratificación y coberturas 2021.**

Indicador	Valor reportado y certificado REC 2020	Valor reportado y certificado REC 2021
Cobertura de acueducto zona urbana	99%	97%
Cobertura de acueducto centro poblado	49%	47%
Cobertura de alcantarillado zona urbana	20%	18%
Cobertura de alcantarillado centro poblado	0%	0%
Cobertura de aseo zona urbana	99%	99%

Fuente: SSPD-SUI

De la anterior tabla se puede apreciar la disminución en cobertura tanto urbana como rural en el municipio.

**3.6 ÍNDICE DE RIESGO DE CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO (IRCA) A NIVEL HUMANO:** A partir de la información entregada por el Instituto Nacional de Salud (INS) consolidada y depurada por la (SSPD) y el (MVCT), la siguiente tabla corresponde al nivel de riesgo del (IRCA) para el municipio:

**Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano 2021.**

Año	IRCA anual zona urbana	Nivel de riesgo
2020	84.4%	Inviabile Sanitariamente
2021	49.3%	Alto

Fuente: (SIVICAP) – INS depurada por el (MVCT) y (SSPD).

De la información contenida en la anterior tabla se puede evidenciar que la calidad de agua para consumo humano en la vigencia 2021 tiene un nivel de riesgo Alto teniendo en cuenta la Resolución 2115 de 2007; el agua no es apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo con la competencia de la persona prestadora y del alcalde del municipio.

**3.7 CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO:**

Año	Continuidad Acueducto en la zona urbana (Horas/día)	Clasificación
2020	Sin Información	Sin Información
2021	Sin Información	Sin Información

Fuente: (SSPD).

De lo anterior, se evidencia la empresa de servicios públicos del servicio de acueducto no realiza el reporte de información al SUI.

#### 4. Resultados del monitoreo

En desarrollo de la actividad de monitoreo de la vigencia 2021, el (MVCT) consolidó, analizó y verificó la información reportada por su entidad territorial en los sistemas: Formulario Único Territorial (FUT), respecto de la información presupuestal y financiera; CUIPO frente a ejecuciones presupuestales, Sistema Único de Información (SUI) en lo relacionado con la información administrativa y sectorial y el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP) sobre calidad del agua suministrado por el Instituto Nacional de Salud; los resultados clasificaron a la entidad territorial en nivel de **riesgo alto**, con una calificación del 8%.

Por este motivo, se priorizará al ente territorial para seguimiento y control por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 028 de 2008.

De esta manera será el (MHCP) la entidad competente para determinar si se configuran algunos de los eventos de riesgos establecidos en los Decreto 028 de 2008 y el Decreto 1077 de 2015 y se procede a la imposición de medidas preventivas y/o correctivas contempladas en el capítulo V del Decreto 028 de 2008, para la entidad territorial como son:

- Plan de Desempeño
- Suspensión de Giros a la Entidad Territorial
- Asunción Temporal de Competencias

Finalmente, es importante mencionar que, en el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control, el informe de monitoreo que se realice con base en la visita y la información entregada por el municipio, será debidamente remitida al (MHCP), con el fin de que adelante el seguimiento y control a la entidad territorial.

#### 4.1. Resultados del análisis de los indicadores

Con base en los resultados de la actividad del monitoreo para la vigencia 2021, el municipio de Sucre arrojó los siguientes resultados:

##### Resultado del análisis de los indicadores monitoreo de la vigencia 2021.

	Componente	Indicador Sintético	Indicador	2021
Específicos	Presupuestal/ Fiscal 48%	Gestión Presupuestal 2021 No cumple	Recursos asignados	No Cumple
			Recursos del SGP-APSB disponibles en la vigencia	No Cumple
			Deficit fiscal	Cumple
			Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar	No Cumple

Estratégicos	Administrativo 8%	Uso de los Recursos No cumple	Movimientos Cuenta maestra	Cumple
			Ejecución de los recursos	No cumple
			Compromisos servicio de la deuda y vigencias futuras	No cumple
		Gestión Administrativa para el Pago de Subsidios 2021 No cumple	Actividades elegibles de gasto con los recursos del SGP-APSB	No cumple
			Pago de subsidios	Cumple
			Contrato o convenio de transferencia de subsidios	No cumple
			Balance de subsidios y contribuciones	No cumple
		Gestión para Municipios Prestadores Directos No cumple	Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones	No cumple
			Estratificación	No cumple
			Planeación Estratégica Sectorial	Cumple
	Sectorial 44%	Cobertura	Estudio de Costos y tarifas	No cumple
			Tarifas Aplicadas	No cumple
			Facturación	No cumple
			Avance de cobertura urbana de acueducto	Cumple
		Calidad	Avance de cobertura rural nucleada de acueducto	Cumple
			Avance de cobertura urbana de alcantarillado	No cumple
			Avance de cobertura rural nucleada de alcantarillado	No cumple
			Avance de cobertura urbana de aseo	Cumple
			Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	No cumple
			Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	No cumple
Continuidad	Avance de tratamiento de aguas residuales en zona urbana	No cumple		
	Disposición final adecuada de residuos sólidos en zona urbana*	No cumple		
	Continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana*	No cumple		
	TOTAL NIVEL DE RIESGO	8%		
		ALTO		

\* Para el cálculo del indicador correspondiente a la vigencia 2021, se tuvo en consideración la información certificada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y la información reportada en el SUI de la vigencia 2021  
Fuente: MVCT.

## 5. Desarrollo de la visita

El día 20 de septiembre de 2022, siendo la 2:00 pm, el equipo del (MVCT) se presentó en las instalaciones de la Empresa AGUAS DE SUVRE S.A E.S. P con el objeto de realizar visita de monitoreo y asistencia técnica al uso de los recursos del sistema general de participaciones de agua potable y saneamiento básico (SGP-APSB), el estado de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y prestar asistencia técnica en los temas que se requieran.

Una vez presentadas las competencias del Ministerio y el objeto de la visita se proceden a presentar el resultado del informe de monitoreo a los recursos del SGP APSB para la vigencia 2021.

Se explica al municipio por parte del equipo del Viceministerio que el indicador de Recursos Asignados verifica que el municipio presupuestó los valores que efectivamente le fueron asignados, y que se tiene una diferencia en la información de Asignación SGP-APSB-2021 verificada en la asignación en los documentos DNP y el presupuesto definitivo de ingresos debido a que el municipio no reporta el presupuesto definitivo en el Formulario CUIPO programación de ingresos, por lo que se da incumplido el indicador.

El Municipio, indica que no se realizó reporte en el CUIPO relacionado con la programación de ingreso por desconocimiento de la persona encargada, que en la presente vigencia el municipio cuenta con el personal para mejorar el reporte de información. El municipio entrega la ejecución del presupuesto de ingresos de la vigencia 2021 correspondiente al presupuesto definitivo de \$2.079.013.768 de pesos.

Frente al preventivo 2022, el municipio explica que no reporta información relacionada con la ejecución de ingresos relacionado con el presupuesto definitivo porque aún no se contaba con la persona idónea para realizar el reporte. El ministerio tiene información de asignación a la entidad por un valor de \$ 2.081.106.827, el municipio en su presupuesto inicial de la ejecución de ingresos presenta un presupuesto de 2.079.013.768 y en el presupuesto definitivo mantiene este valor por lo cual se debe realizar el ajuste en el presupuesto definitivo.

Se explica por parte del equipo del Viceministerio, que en el indicador de recursos del SGP-APSB disponibles para la vigencia, se verifica que la entidad territorial efectivamente no está registrando presupuestalmente los ingresos del sector para la vigencia 2021, y se tiene una diferencia entre la información reportada por el municipio en la categoría CUIPO ejecución de ingresos y el valor girado por el MVCT, transferencia corriente, cancelación de reservas, superávit fiscal y rendimientos financieros. Este incumplimiento se da precisamente porque el municipio no reporta presupuesto definitivo de ingresos en la categoría CUIPO.

El Municipio, indica que no se realizó reporte en el CUIPO relacionado con la programación de ingreso por desconocimiento de la persona encargada, que en la presente vigencia el municipio cuenta con el personal para mejorar el reporte de información. El municipio informa que presupuestalmente no tienen recursos del balance relacionados con cancelación de reservas o superávit fiscal, y entrega la ejecución del presupuesto de ingreso de la vigencia 2021.

Frente al preventivo 2022, el municipio explica que no reporta información relacionada con la ejecución de ingresos relacionado con el presupuesto definitivo en donde el ministerio tiene información de transferencias a la entidad a corte 30 de junio por un valor de \$ \$1.039.231.743, mientras que el municipio en su ejecución presupuestal tienen como recaudo a la fecha un valor de \$905.524.365, validando la información, este último valor corresponde a las transferencias realizadas por el Ministerio a corte 30 de junio, sin embargo no se están teniendo en cuenta \$133.707.378 de inversión FIA.

Se explica por parte del equipo del Municipio, que en parte el indicador de Cuentas por pagar y reservas presupuestales, no se cumple, dado que las cuentas por pagar corresponden a los gastos obligados menos los pagos y al realizar el calculo esto corresponde a un valor de 0\$ sin embargo el municipio reporta cuentas por pagar según el cierre fiscal 2021 por un valor de \$ 288.367.745, por tanto, la información no es consistente para las cuentas por pagar entonces el indicador presenta incumplimiento.

El Municipio, indica que se trata de un error de reporte porque de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos las cuentas por pagar corresponden a un valor de 161.226.978 correspondientes a dos contratos relacionados con construcción de acueducto y pago de subsidios y un valor de reservas presupuestales de 22.524.242 relacionado con un contrato de pago de subsidios.

Frente al preventivo 2022, el indicador presenta incumplimiento debido a que el municipio reporta un valor de cuentas por pagar según cierre fiscal 2021 y el ministerio no tiene información relacionada con las cuentas por pagar calculadas (gastos obligados menor los pagos). El municipio explica que se trata de un error de reporte en el cierre fiscal vigencia 2021.

El equipo del Viceministerio señala que, en el indicador de ejecución de los recursos, no se cumple porque el municipio tuvo una ejecución de 39% y para dar por cumplido este indicador se debe tener una ejecución en la vigencia a monitorear por encima del 70%.

El Municipio, indica que se trata de un error de reporte de información del CUIPO, porque se reporto solamente la información de pago de subsidios no la ejecución de gasto total, la cual de acuerdo con la ejecución del presupuesto de gastos corresponde a un valor de \$ 1.853.020.659 que corresponde a un valor mayor al 70% de los recursos disponibles, sin embargo, el reporte fue realizado de manera errónea.

Respecto al preventivo 2022, el porcentaje de ejecución es el 0%, el municipio explica que no han reportado información relacionada con los recursos comprometidos en la vigencia, sin embargo, se reporta la ejecución de presupuesto de gastos por un valor pagado de \$ 816.191.651.

En relación con el indicador de servicio a la deuda y vigencias futuras, se presenta incumplimiento debido a que para vigencias futuras se tiene que hay un valor autorizado pero este valor no fue reportado en el formulario CUIPO.

El Municipio, indica que no se reporto esta información relacionada con un giro directo al PDA. De igual manera sucede respecto al preventivo 2022.

En relación con el indicador de Actividades Elegibles el equipo del Viceministerio señala que parece haber un error en los valores reportados en la categoría FUT Registros Presupuestales pues son muy bajos y en total suman \$552.161 pesos para la vigencia 2021, por lo cual se sugiere revisar y tener en cuenta para el reporte de la información para la vigencia 2022.

En relación con usos no elegibles se tiene un Registro Presupuestal por un valor de \$15.000 pesos, relacionado con "Organización de los Operadores Rurales". En ese

sentido, es necesario revisar los contratos a profundidad para determinar que las obligaciones y actividades de los respectivos contratos sean elegibles o no en el marco del artículo 11 de la ley 1176 de 2007.

El Municipio, manifiesta que efectivamente hay un error en la información reportada en la categoría FUT Registros Presupuestales tanto en los valores como en los Registros presupuestales, objetos y beneficiarios y entregan reporte de información de 7 compromisos con sus RPs, CDPs y los contratos que lo soportan, se revisan cada uno de los contratos, objetos, valores y beneficiarios para determinar posibles eventos de riesgo en el uso de los recursos SGP-APSB.

En relación con el pago de subsidios para el preventivo 2022, se explica al municipio que no hay reporte de pago de subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo. El municipio explica que ellos solamente prestan el servicio de acueducto y alcantarillado y entregan certificación de los servicios que prestan, los operadores que prestan los servicios y se remiten certificaciones correspondientes. Además se anexa certificación de pago de subsidios de lo corrido de la presente vigencia.

#### **Indicadores Administrativos y de planeación**

En el indicador administrativo del convenio de transferencia de subsidios, no se cumplió por parte del municipio, debido a que no reporta contrato del prestador y tampoco certificación del prestador donde se acrediten los subsidios recibidos por parte de la Alcaldía en el SUI.

El Municipio explica que no se reportó porque no cuentan con contrato o convenio de transferencia de subsidios, a lo cual el MVCT recomienda suscribirlo conforme lo establecido en el artículo 99 de la Ley 142 de 1994. Adicionalmente se podía reportar el certificado del prestador, pero tampoco se evidenció este reporte por lo tanto no cumplen con el indicador.

El MVCT remitirá vía correo electrónico un modelo de contrato de transferencia de subsidios que sirva de guía para el Municipio.

En indicador de Balance de subsidios y contribuciones no se cumplió por parte del municipio debido al no reporte del mismo en el SUI para la vigencia 2021.

El Municipio explica que no se está realizando los respectivos reportes a SUI, sobre lo cual tomarán los correctivos necesarios para cumplir con esta obligación.

En cuanto al indicador de acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones, el acto administrativo reportado a SUI, cumple con lo establecido en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, sin embargo no se encontraba vigente para el periodo 2021.

Sobre el particular, el municipio informa que no cuentan con acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones vigente, a lo cual este Ministerio informa sobre la importancia de contar con dicho acto administrativo, toda vez que es el soporte jurídico para que la persona prestadora aplique los porcentajes aprobados por el Concejo Municipal, a la

factura. Por lo anterior, es urgente que presenten un proyecto de acuerdo para aprobación del Concejo.

En el indicador de estratificación, se incumple porque la estratificación socioeconómica del municipio se encuentra desactualizada y no se ha hecho gestión ante el DANE para actualizarla.

El Municipio, explica que no ha adelantado las gestiones para actualizar la estratificación en el municipio.

### **Indicadores Gestión para Municipios Prestadores Directos**

Estos indicadores son evaluados solo a los municipios Prestadores Directos, a pesar de que según informa el municipio cuenta con prestador para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, sin embargo, no ha actualizado el RUPS, por lo tanto conforme lo informado por la SSPD sigue en el listado de MPD, por lo tanto se evaluaron los indicadores.

Los indicadores de estudio de costos y tarifas, tarifas aplicadas y facturación no se cumplieron por parte del municipio debido al no reporte de los mismos en el SUI para la vigencia 2021.

### **Indicadores Sectoriales**

En cuanto a la cobertura urbana del servicio de alcantarillado se tiene un porcentaje inferior al rango de referencia REC 2021 18% siendo el rango de referencia 55%, por tanto, no cumple. Respecto a la cobertura rural de alcantarillado se tiene un porcentaje del 0%, evidentemente en ambos casos no hubo avance.

El municipio explica que no cuentan con infraestructura del servicio de alcantarillado en zona urbana y rural, por lo tanto no cumplirá con los indicadores relacionados con este servicio hasta tanto se cuenta con infraestructura.

El indicador de suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana y rural no cumple por tener un nivel de riesgo Alto y sin información respectivamente

Respecto del indicador de calidad del agua, el Municipio informa que desconoce las razones por las cuales se esta suministrando en la zona urbana agua con riesgo, toda vez que el PDA ha realizado inversiones y en la actualidad se cuenta con uno nuevo pozo, por lo que manifiestan que puede ser problemas de operación.

Respecto al avance de tratamiento de aguas residuales el municipio no reporto información en el SUI.

Como se mencionó, el municipio carece de infraestructura del servicio de alcantarillado.

De igual manera sucede con los indicadores de disposición final y continuidad del servicio de acueducto en zona urbana, en cuanto al primero el municipio cuenta con un botadero a

cielo abierto es corresponde, un sitio inadecuado y en cuanto al segundo indicador no se tiene información.

Sobre el particular el municipio manifiesta que la Continuidad son 8 horas al día, bajo reporte de información SUI, incumplen con el indicador porque el mínimo es 18 horas.

El municipio no tiene vías de acceso para poder entrar compactadores, la mayoría sería vía fluvial y no siempre es posible porque en época de sequía no hay manera de hacer el transporte.

## 6. Entrega de la información solicitada en la visita

La información solicitada mediante oficio con número de radicado MVCT 2022EE89539 del 13 de septiembre de 2022 y entregada por el municipio de Sucre durante la visita, se relaciona a continuación:

### En materia Financiera

N°	Información Solicitada	Información Entregada	Entregada Si-No-N.A.	Observaciones
1	1.1. Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos con corte 31 de diciembre de 2021 certificada por la Entidad Territorial, la ejecución deberá identificar la fuente de los recursos en el ingreso y en el gasto particularmente a la fuente SGP-APSB. La ejecución de ingresos debe registrar el recaudo efectivo de la vigencia y la ejecución de gastos debe reflejar las etapas presupuestales de los compromisos, las obligaciones y los pagos. (En medio digital pdf – certificación y en formato Excel).	Digital	Si	N.A
	1.2. Reporte de ejecución presupuestal de reservas presupuestales con corte a 31 de diciembre de 2021 (en medio digital formato excel).	Digital	Si	N.A
	1.3. Reporte de ejecución presupuestal de cuentas por pagar con corte a 31 de diciembre de 2021 (en medio digital formato excel).	Digital	Si	N.A
	1.4. Relación de los Registros Presupuestales del sector de APSB con cargo a la fuente SGP con corte al 31 de diciembre de 2021, la cual debe contener número, objeto, fecha, valor y nombre del beneficiario (en formato excel).	Digital	Si	N.A
	1.5. Copia digital de los registros presupuestales del sector de APSB con cargo a la fuente SGP de la vigencia 2021.	Digital	Si	N.A
	1.6. Certificación expedida por la Secretaria de Hacienda municipal en relación con los subsidios comprometidos, obligados y pagados en	Digital	Si	N.A

N°	Información Solicitada	Información Entregada	Entregada Si-No-N.A.	Observaciones
	la vigencia 2021, discriminada para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. 1.7. Certificación expedida por la Secretaría de Planeación del municipio o quien haga sus veces de garante de la prestación de servicios públicos; en la que se señale si en el municipio se prestan los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio, las personas prestadoras de cada servicio, el área de prestación de cada servicio y su correspondiente cobertura urbana y rural.	Digital	Si	Suscrita por el Tesorero Municipal

### En materia Juridica

N°	Información Solicitada	Información Entregada	Entregada Si-No-N.A.	Observaciones
2	2.1. Relación de los contratos suscritos con cargo a la fuente SGP-APSB durante la vigencia 2021, discriminada por número del contrato, modalidad de contratación, objeto contractual, valor, plazo, número de registro presupuestal, estado de ejecución, pagos realizados por concepto de anticipo y/o por concurrencia de la obligación, nombre del contratista, nombre del interventor (en formato Excel).	Digital y Documento	Si	N.A

### En materia Sectorial

N°	Información Solicitada	Información Entregada	Entregada Si-No-N.A.	Observaciones
3	3.1. Acuerdo municipal que establece los factores de subsidios y aportes por solidaridad para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.	Digital	No	No tienen acuerdo vigente
	3.2. Convenios o contratos por concepto de transferencias de subsidios para estratos 1, 2 y 3 de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para la vigencia 2021.	Digital	No	No cuentan con contrato o convenio de transferencia de subsidios
	3.3. Proyección de subsidios y contribuciones remitidas por las personas prestadoras de acueducto, alcantarillado y aseo para la vigencia 2021 y 2022 de acuerdo a la metodología establecida en el artículo 2.3.4.2.2. del Decreto 1077 de 2015.	Digital	No	
	3.4. Decreto de adopción de la estratificación municipal, acto administrativo de conformación del	Digital	No	

N°	Información Solicitada	Información Entregada	Entregada Si-No-N.A.	Observaciones
	<p>Comité Permanente de Estratificación y ultimas 2 actas de funcionamiento de este, acto administrativo o gestiones realizadas ante el DANE referentes a la actualización de la estratificación del municipio.</p> <p>3.5. Certificación expedida por el secretario de planeación municipal o la dependencia competente sobre los indicadores de cobertura, calidad y continuidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de la zona urbana y rural, detallando: la línea base, las metas propuestas y el avance de las mismas establecidas por el municipio en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.</p>	Digital	Si	

## 7. Conclusión

En el desarrollo de la visita se realizó una verificación de la información entregada por el municipio, respecto los indicadores administrativos, sectoriales y presupuestales relacionados con los incumplimientos

El Municipio realizó algunas aclaraciones y apporto los documentos que las soportan. Se evidencia que en algunos indicadores presupuestales se presento errores de reporte. Mientras que en los indicadores sectoriales y presupuestales efectivamente no se presenta el cumplimiento de los indicadores.

Adicionalmente, se evidencia un bajo reporte de información al Sistema Único de Información – SUI tanto del municipio como del prestador.

El ente territorial informa que no es prestador directo, pues en el municipio presta los servicios de acueducto y aseo la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios y Ecológicos de Sucre. ECOSUC S.A.S. E.S.P. Al respecto, ese Ministerio recomienda actualizar el RUPS del SUI, mientras no se actualice dicho registro se seguirán evaluando los indicadores de Gestión Administrativa de Municipios Prestadores Directos.

Por otro lado, se recomienda priorizar las inversiones en infraestructura de alcantarillado así como en Micro medición, toda vez que informan en la visita que esta es de 0% en el municipio.

## 8. Compromisos

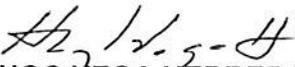
El municipio se compromete a reportar la información presupuestal y financiera en los formularios FUT, CUIPO y SUI para mejorar el cumplimiento de los indicadores. El ministerio se compromete a acompañar el proceso y a responder las inquietudes que le competan para que el municipio mejore los indicadores del monitoreo SGP-APSB.

La presente acta se firma a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2022, en la empresa de AGUAS DE SUCRE S.A E.S.P de la ciudad de Sincelejo.

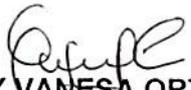
En este estado siendo las 12:00am se da por terminada la visita de monitoreo.

**FIRMAS:**

Por el municipio de Sucre - Sucre:

  
**HUGO VEGA HERRERA**  
Jefe de Presupuesto

  
**APOLINAR PONCE MAZA**  
Asesor Contable

  
**GREY VANESA ORTIZ CURE**  
Asesora de planeación

Por el Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio (MVCT):

  
**CAROLINA ISABEL SARMIENTO RIOS**  
Contratista Grupo de Monitoreo SGP APSB  
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

  
**LINA PAOLA DELGADILLO RINCÓN**  
Contratista Grupo de Monitoreo SGP APSB  
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico